


Nº Expediente: 18004093

Sra. Dña.
MARÍA MENÉNDEZ DE ZUBILLAGA
PRESIDENTA ASOCIACIÓN FAMILIAS
NUMEROSAS DE MADRID
C/ CARDENAL SILICEO Nº 37 ESC. 1 BJ. 1
28002 MADRID

Estimada Sra.:



Se ha recibido escrito de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, sobre la queja inscrita a su nombre en el registro de esta institución con el número arriba indicado, acerca de la remisión de nueva información sobre la propuesta de actualización y revisión de la ley de protección a las familias numerosas, en la que se pone de manifestó, literalmente, lo siguiente:

«El compromiso del Gobierno de España, dimanante de su Acuerdo de Gobierno y manifestado en sede parlamentaria, es el de promover una ley de apoyo a las familias y a la diversidad familiar que aglutine en una única norma estatal, de forma integral y cohesionada, la protección y el reconocimiento de las diferentes estructuras familiares elegidas con libertad; en el seno de esta ley se acometerá el mandato legal de actualizar, revisar e incluir mejoras, tanto sustantivas como de carácter técnico, de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

En este sentido, para avanzar en este compromiso, el pasado mes de octubre de 2019, la entonces Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia presentó a las autoridades europeas una solicitud de apoyo a las Reformas Estructurales 2017-2020, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/825 (Reglamento SRSP). La Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea dio a finales de 2019 su aprobación al proyecto presentado y que se concretó en la asistencia técnica, financiación y apoyo para la elaboración de un "Libro blanco", que contenga un diagnóstico social, jurídico y económico de la situación de las familias, tanto desde el punto de vista cuantitativo (datos), como cualitativo (opiniones), que permita abordar un nuevo

marco legal para la protección a las familias y su diversidad, a fin de contar con los elementos adecuados para elaborar la ley estatal de apoyo a las familias.

Para llevar a cabo este proyecto, y después de valorar distintos candidatos, se decidió contar con la asistencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), adjudicándose formalmente el mismo en junio de 2020. El plan de trabajo, que concierne a los distintos Ministerios implicados, a otras administraciones territoriales, a entidades sociales representativas y a expertos nacionales e internacionales, se concreta en:

- Un diagnóstico (revisión sistemática y profunda de las políticas familiares en España).
- Un análisis comparativo (visión general de los sistemas de apoyo familiar países de la UE como Alemania y Francia, para identificar buenas prácticas).
- Un taller sobre un nuevo marco de política familiar en España, con expertos de la UE.
- Un informe que se incorporará a un Libro Blanco para proporcionar orientaciones para una reforma de políticas a nivel nacional.

El proyecto cuenta con una duración estimada de 12 meses, a partir del inicio formal del mismo en septiembre de 2020. En la fase presente, tras haberse mantenido diversas videoconferencias, así como una comunicación permanente entre las partes implicadas, se va a remitir un Cuestionario, elaborado al efecto, sobre Políticas Familiares, a los diferentes Departamentos Ministeriales con competencias materiales directamente implicadas, con el objetivo de obtener la visión más precisa sobre las fortalezas y debilidades del actual sistema de protección familiar, así como de recibir propuestas de mejora.

Los siguientes pasos conllevarán la implicación de más agentes involucrados, y el avance en la elaboración de una propuesta normativa de protección a las familias en su diversidad en nuestro país, incluyendo la relativa a las familias numerosas».

A la vista de la información suministrada y del itinerario previsto en orden a la elaboración de la propuesta normativa, esta institución queda pendiente de los posibles avances sustanciales que puedan producirse en esta materia, con el fin de dar cumplimiento a la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio. Es por ello

Nº Expediente: 18004093

que se ha decidido solicitar de la mencionada dirección general la remisión de nueva información sobre el asunto de referencia, una vez que se produzcan progresos importantes en la elaboración de la norma.

Tan pronto como se disponga de la información que se interesa con esta misma fecha, esta institución se pondrá de nuevo en contacto con usted.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo